

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F 002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 03

ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
CESIÓN	<input type="checkbox"/>				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4132.010.26.1.233-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO NIT. 901.100.455-5
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA C.C. No. 72215820
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REQUIERA REALIZAR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de diciembre del 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de mayo del 2024
FECHA DE INICIO:	21 de mayo del 2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA, identificado(a) con CC. 14.623.932 expedida en Cali (Valle), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0833 del diecisiete (17) de septiembre de 2024 y acta de posesión No. 688 del 17 de septiembre de 2024, de conformidad con la delegación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F 002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024 y modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 del 4 de junio del 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN y OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA identificado con la cédula de ciudadanía No 72215820 actuando en calidad de Director Nacional de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO con NIT 901.100.455-5, quien tienen facultad para contratar, hemos acordado suscribir la presente modificación No. 03 al Contrato Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 15 de mayo de 2024, se celebró entre el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación y la ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO Contrato Interadministrativo, que tiene por objeto: *“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REQUIERA REALIZAR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”*.
2. Que el valor inicial del Contrato Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024 es por la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000,00).
3. Que el 21 de mayo de 2024, el director del Departamento Administrativo de Planeación Dr. Diego Fernando Hau Caicedo, actuando en calidad de Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital designó a Amanda Catalina Rojas Díaz en calidad de Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión, como supervisor del Contrato Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024.
4. Que el día 21 de mayo 2024, se dio inicio de ejecución al contrato interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024, una vez se dio perfeccionamiento.
5. Que por medio de la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024, se adicionó al valor total del contrato la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$177.465.000), quedando como valor total del contrato la suma de MIL

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F 002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.077.465.000,00).

6. Que por medio de la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024, se adicionó al valor total del contrato la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000), quedando como valor total del contrato la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.147.465.000,00)
7. Que, a la fecha de ejecución del contrato, se han desarrollado actividades tendientes al cumplimiento de los fines del Departamento Administrativo con la comunidad y los funcionarios que contemplan la entrega de alimentación, logística, salones, y salas alternas, material de comunicaciones, servicios, transporte, cena, hidratación, meseros, montaje, sonido, microfonía, auditorios, salones y salas alternas y material de impresión y comunicación. Para lo cual contempla un avance financiero del 84%.
8. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 79 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, son funciones del Departamento Administrativo de Planeación (...)”2. Dirigir y coordinar la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo, y los demás instrumentos de planificación del Municipio de Santiago de Cali”.
9. Que actualmente el Departamento Administrativo de Planeación a través de la Subdirección de Planificación del Territorio, entre otros, se encuentra liderando dos procesos de gran importancia que requieren de un ejercicio de retroalimentación técnica con diferentes actores, así como la definición de espacios de interacción y participación ciudadana con múltiples actores sociales y gremiales, correspondiente al Plan Especial de Manejo y Protección y el Plan de Ordenamiento Territorial, situación que hace necesario contar con recursos logísticos que permitan adelantar la habilitación de los mencionados espacios de participación.
10. Que en consideración a la etapa en la que se encuentra el proceso de diagnóstico del plan de ordenamiento territorial, es necesario adelantar una jornada con los comités de planificación del suelo urbano y suelo rural, las juntas de acción comunal y juntas de acción local, con el propósito de contarle a la comunidad en general, en qué consiste el proceso de revisión y ajuste del plan de ordenamiento,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F 002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

en qué estado se encuentra el proceso, explicar de manera breve cómo será la estrategia de participación ciudadana en el año 2025, sensibilizar y entregar las herramientas físicas y documentales para que las comunidades puedan empezar a realizar algunos auto-diagnósticos que permitan participar en las jornadas de 2025 de una manera mucho más eficiente y estructurada.

11. Que, para la jornada de participación del plan de ordenamiento con los actores mencionados en el punto anterior, se ha previsto la posible asistencia de al menos quinientas (500) personas entre los diferentes actores del suelo urbano y suelo rural, con quienes se deberá adelantar el proceso de sensibilización para la participación de la revisión y ajuste del plan de ordenamiento. En esta jornada, se espera poder proporcionar información base documental a los asistentes, con la que se pueda propiciar un acercamiento efectivo con la comunidad y puedan preparar las propuestas y el planteamiento de necesidades territoriales frente al proceso.
12. Que de acuerdo con la asistencia esperada y el objetivo de la jornada, se tiene previsto presupuestar un total de quinientos (500) refrigerios, estación de café y pasabocas, así como la producción de papelería de apoyo para la jornada, afiches, contenido infográfico de apoyo para la comunidad, libretas, lapiceros y detalles alusivos a la iniciativa de revisión y ajuste del POT, así como el material de apoyo para el diligenciamiento de encuestas y formularios de auto-diagnóstico, para facilitar el acceso a la información por parte de una parte de la población que cuenta con limitaciones de acceso a internet.
13. Que, complementario al POT, se tiene previsto la impresión y desarrollo de algunos elementos de apoyo en infografía para la continuidad de la estrategia de participación ciudadana para el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico, como elementos de apoyo al proceso de socialización en la que se comunique y sensibilice a la comunidad sobre la importancia de cuidar y preservar el patrimonio cultural de la ciudad, así como la importancia de la formulación y actualización del instrumento, para determinar y orientar las acciones públicas y regular la actuación privada en estas áreas.
14. Que, para los elementos infográfico de apoyo para el Plan Especial de Manejo y Protección, se tiene la necesidad de imprimir banners, folletos, afiches, papelería y detalles alusivos al proceso, con información sobre los aspectos normativos y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F 002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

procedimentales del ejercicio que se está adelantando por parte de la administración.

15. Que el valor a adicionar por este concepto al contrato interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024, corresponde a la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$78.447.470), como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	DETALLES DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Adelantar una jornada con los comités de planificación del suelo urbano y suelo rural, las juntas de acción comunal y juntas de acción local	AUDITORIO	UNIDAD	1	10.963.345	10.963.345
	REFIGERIOS	UNIDAD	500	33.500	16.750.000
	ESTACION DE CAFÉ	UNIDAD	125	18.725	2.340.625
	PASABOCAS	UNIDAD	500	15.600	7.800.000
	PAPELERIA DE PUBLICIDAD	UNIDAD	1.000	13.375	13.375.000
	LIBRETAS	UNIDAD	500	46.503	23.251.500
	LAPICEROS	UNIDAD	42	32.000	1.344.000
	DETALLES ALUSIVOS A LA INICIATIVA	UNIDAD	500	5.246	2.623.000
					78.447.470

16. Por otra parte, de acuerdo a las diferentes actividades dirigidas a la comunidad y funcionarios del Distrito Especial de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación que se vienen desarrollando periódicamente de acuerdo a la responsabilidad sobre la gestión humana con el fin de garantizar los buenos resultados de los equipos de trabajo, se considera pertinente continuar proporcionando las condiciones que generen bienestar y que permitan el desarrollo adecuado de las actividades contractuales o de las funciones propias de las fichas del Manual de Funciones administrado por el Departamento Administrativo de Innovación y Desarrollo, DADII previamente identificadas por un tiempo adicional y en diversos espacios. Lo anterior, a través de las categorías que se han venido ejecutando de conformidad con la cláusula segunda del contrato interadministrativo que son: espacios, transporte y alojamiento; jornadas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F 002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

de capacitación; dotación; y alimentación e hidratación etc. Por lo que se hace necesario adicionar la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) para el desarrollo de las actividades.

17. Que el valor total adicionar corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$178.447.470).
18. Que para dar cumplimiento con la jornada de participación del Plan de Ordenamiento, apoyar la estrategia de participación ciudadana para el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico y dar continuidad a las diferentes actividades dirigidas a la comunidad y funcionarios del Distrito Especial de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación se hace necesario contar con un plazo adicional al estimado inicialmente, de veinte (20) calendario.
19. Que de conformidad con todo lo expuesto en el presente documento se hace necesario celebrar la modificación No. 03 al Contrato Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024, y en virtud de lo anterior las parte

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR a la cláusula tercera del complemento del Contrato de Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024, la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$178.447.470), la cual quedará así:

“CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.325.912.470), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F 002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

PARÁGRAFO: *Que para la presente adición el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3500226900 del 28 de noviembre de 2024 y 3700025329 del 4 de diciembre de 2024”.*

SEGUNDO: *FORMA DE PAGO:* La presente adición Contrato de Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024, se pagará de la siguiente forma: cuotas parciales, de conformidad con las condiciones definidas y los servicios y bienes efectivamente prestados, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de informes de supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor/supervisor del contrato, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, acta de recibo parcial y/o final de supervisión y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) siguientes a fecha de presentación de los siguientes documentos: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales; ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. De todas formas, se entiende que los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

TERCERO: ADICIONAR al complemento del Contrato de Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024 en la cláusula segunda - actividades específicas y/o alcance del contrato las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	DETALLES DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Adelantar una jornada con los comités de planificación del suelo urbano y suelo rural, las juntas de acción comunal y juntas de acción local	AUDITORIO	UNIDAD	1	10.963.345	10.963.345
	REFIGERIOS	UNIDAD	500	33.500	16.750.000
	ESTACION DE CAFÉ	UNIDAD	125	18.725	2.340.625
	PASABOCAS	UNIDAD	500	15.600	7.800.000
	PAPELERIA DE PUBLICIDAD	UNIDAD	1.000	13.375	13.375.000
	LIBRETAS	UNIDAD	500	46.503	23.251.500
	LAPICEROS	UNIDAD	42	32.000	1.344.000
	DETALLES ALUSIVOS A LA INICIATIVA	UNIDAD	500	5.246	2.623.000
					78.447.470

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F 002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

De acuerdo a las diferentes actividades dirigidas a la comunidad y funcionarios del Distrito Especial de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación que se vienen desarrollando periódicamente de acuerdo a la responsabilidad sobre la gestión humana con el fin de garantizar los buenos resultados de los equipos de trabajo, se considera pertinente continuar proporcionando las condiciones que generen bienestar y que permitan el desarrollo adecuado de las actividades contractuales o de las funciones propias de las fichas del Manual de Funciones administrado por el Departamento Administrativo de Innovación y Desarrollo, DADII previamente identificadas por un tiempo adicional y en diversos espacios. Lo anterior, a través de las categorías que se han venido ejecutando de conformidad con la cláusula segunda del contrato interadministrativo que son: espacios, transporte y alojamiento; jornadas de capacitación; dotación; y alimentación e hidratación etc.

PARÁGRAFO: Las actividades descritas se ejecutarán de acuerdo con las categorías identificadas en la cláusula segunda y en el anexo técnico del Contrato Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024.

CUARTO: PRORROGAR El Contrato de Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024, quedando de la siguiente manera:

“CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente”

QUINTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 03, se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen o complementen.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 03.

SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 03 se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F 002	
		VERSIÓN	006

OCTAVO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, publicará la presente Modificación No. 03, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

Contratante,

OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA

C.C. No. 72215820

RL ALIANZA PÚBLICA PARA EL Departamento Administrativo

DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO de Planeación Distrital

NIT. 901.100.455-5

DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA

Director

Proyectó: Jhony Alberto Álvarez Palacios – Contratista DAP

Revisó: Leidy Johanna Rojas Arellano – Asesora Contratista - DAP

Aprobó: Amanda Catalina Rojas Díaz – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión